

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Sanidad**

**2966** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de agosto de 2023, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto n.º 12430610, denominado Secretario/a de la ESSSCAN, adscrito a la Unidad de Apoyo al Consejero.*

Examinado el expediente instruido al efecto para la provisión del puesto de trabajo que se indica a continuación y teniendo en cuenta los antecedentes y consideraciones jurídicas siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** En la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Consejería de Sanidad, vigente después de la modificación aprobada por Decreto 149/2018, de 29 de octubre (BOC n.º 217, de 9.11.2018), figura el puesto n.º 12430610, denominado Secretario/a ESSSCAN, adscrito a la Unidad de Apoyo al Consejero.

**Segundo.-** Según consta en el expediente, la forma de provisión del citado puesto de trabajo es el procedimiento de libre designación y queda acreditado que se encuentra vacante, sin reserva legal y con dotación presupuestaria.

**Tercero.-** El Director de la ESSSCAN ha emitido informe de fecha 16 de agosto de 2023 justificando la necesidad de cobertura del citado puesto.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** La provisión de puestos del personal funcionario, mediante el procedimiento de libre designación, se encuentra prevista en el artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y en los artículos 17 y siguientes del Decreto 48/1998, de 7 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segunda.-** La competencia para convocar e instruir este procedimiento de provisión de puestos de trabajo corresponde a la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo.

**Tercera.-** La Dirección General de la Función Pública, por Resolución de 9 de diciembre de 2019 (BOC n.º 238, de 10.12.2019), ha delegado en las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas determinadas competencias para la convocatoria e instrucción de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, mediante libre designación, en el ámbito de sus respectivos Departamentos y de los Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público adscritos a los mismos.

**Cuarta.-** Queda acreditado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, en cuanto a la previa dotación presupuestaria del puesto.

En virtud de lo expuesto anteriormente y en ejercicio de la competencia delegada por la Dirección General de la Función Pública,

### **RESUELVO:**

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo n.º 12430610, “Secretario/a ESSSCAN”, adscrito a la Unidad de Apoyo de la persona titular de la Consejería de Sanidad, que se efectuará de acuerdo a las bases que se indican a continuación:

**Primera.-** El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

**Segunda.-** Podrá participar el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho Anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumple el personal funcionario que pertenezca al Cuerpo y Escala requeridos, o a alguno equivalente según el artículo 31 de la Ley de la Función Pública Canaria, y reúna los requisitos de titulación y demás que señala la disposición transitoria primera de la citada Ley.

**Tercera.-** Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se presentarán a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede>

Dichas solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

**Cuarta.-** Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallare clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos alegados cuando estos no consten en su vida administrativa.

El personal funcionario procedente de una administración pública distinta a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias deberá adjuntar a la solicitud documentación acreditativa de la convocatoria de las pruebas de acceso que superó para ingresar en el Cuerpo/Escala y/o Especialidad desde el que participa en esta

convocatoria, así como del temario exigido para el ingreso, todo ello publicado en el correspondiente diario oficial.

**Quinta.-** La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas. Si a la convocatoria hubieran concurrido personas funcionarias de carrera pertenecientes a otra Administración Pública, las solicitudes se remitirán a la Dirección General de Función Pública a fin de que emita el informe relativo al cumplimiento por los aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Si solo concurren funcionarios de carrera de la Administración Pública Canaria, el citado informe será evacuado por esta Secretaría General Técnica. Todo ello de acuerdo con la Resolución de 9 de diciembre de 2019, ya citada, que determina el ámbito de las competencias que la Dirección General de la Función Pública delega en esta materia.

**Sexta.-** La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Sanidad, previo informe del Director de la ESSSCAN, y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los/las candidatos/as.

**Séptima.-** Se declarará por la Consejería de Sanidad desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/interesadas recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tengan su domicilio los/las recurrentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2023.- La Secretaria General Técnica (p.d. Resolución de 9.12.2019, de la Dirección General de la Función Pública; BOC n.º 238, de 10.12.2019), Esther Gloria García Cabrera.

**ANEXO I**

CONSEJERÍA: Sanidad.  
CENTRO DIRECTIVO: Consejero/a.  
UNIDAD: Apoyo al Consejero/a.  
NÚMERO DE PUESTO: 12430610.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a ESSSCAN.  
FUNCIONES: las establecidas en el artículo 9.3 de la Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, modificado por la disposición final novena de la Ley 11/2015, de 29 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A1.  
CUERPO/ESCALA: A111/A112/A122 (Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios/Letrados).  
TITULACIÓN: Licenciado/a o Graduado/a en Derecho.  
MÉRITOS PREFERENTES: ---.  
FORMA DE PROVISIÓN: libre designación.  
JORNADA: normal.  
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

**ANEXO II**

El/la funcionario/a que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos....., nombre....., DNI n.º .....  
....., fecha de nacimiento....., Cuerpo o Escala a que pertenece.....  
....., Grupo en el que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala....., n.º de Registro  
de Personal....., con domicilio particular en calle.....,  
n.º....., localidad ..... provincia....., teléfono.....,  
puesto de trabajo actual....., nivel....., Consejería o  
Dependencia....., localidad.....

Solicita ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto:

N.º R.P.T....., denominado.....,  
Consejería....., convocado por Resolución de.....de.....de  
20.... (BOC n.º.....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a..... de ..... de 2023.

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.**